

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración: Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Sustitución de entidad depositaria de los activos sociales: Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Modificación de los Estatutos sociales para transformar la sociedad en SIMCAV de fondos. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean el número mínimo de acciones establecido, a estos efectos, en los Estatutos sociales y las tengan inscritas con la antelación mínima, establecida en los Estatutos sociales, a la celebración de la Junta general en el registro correspondiente. Los accionistas que posean un número inferior de acciones podrán conferir la representación de las mismas a otro accionista que tenga derecho a asistir a la Junta, o bien proceder a su agrupación hasta completar, al menos, dicho número.

Madrid, 3 de abril de 2001.—El Consejo de Administración.—26.307.

## MERINILLAS INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

*Convocatoria de la Junta general de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a Junta general de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara, 131, Madrid, el próximo día 22 de junio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día, 23 de junio, en el mismo lugar y hora y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 de «Merinillas Inversiones, SIMCAV, Sociedad Anónima».

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Cuarto.—Redenominación del capital a euros.

Quinto.—Modificación del artículo 5.º (por redenominación del capital en euros) de los Estatutos sociales.

Sexto.—Modificación del número y elección o reelección de Consejeros.

Séptimo.—Ratificación o designación de Auditor.

Octavo.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que va a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas y, en especial, las cuentas anuales del ejercicio 2000 y el informe de gestión, así como el informe del Auditor de cuentas. También

podrán examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el informe preparado al efecto por los Administradores.

Podrán asistir a la Junta de accionistas los titulares de 400 o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el libro Registro Contable de Accionistas. Los accionistas que posean menos de 400 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo.—26.247.

## MERX MOLLIS, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

## GRUP FER, S. A.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las reuniones de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Grup Fer, S. A.», sociedad unipersonal, y la Junta general de socios de «Merx Mollis, S. L.», celebradas ambas el 14 de mayo de 2001, con carácter universal en sus respectivos domicilios sociales, el accionista único de la primera y los socios de la segunda acordaron la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción de «Grup Fer, S. A.» por «Merx Mollis, S. L.», titular único del íntegro capital social de dicha sociedad absorbida, adquiriendo «Merx Mollis, S. L.» en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de fusión de ambas compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2001, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las respectivas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Al ser «Merx Mollis, S. L.», titular del cien por cien del capital social de «Grup Fer, S. A.», no procede la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, la elaboración de los informes de los Administradores y expertos independientes, ni el canje de acciones establecido en los apartados b) y c) del artículo 235 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, las operaciones realizadas por «Grup Fer, S. A.», se entienden realizadas, a efectos contables, por «Merx Mollis, S. L.» desde el día 1 de enero de 2001. No se reconoce derecho especial alguno ni ventajas especiales a favor de los Administradores de la sociedad absorbente. La sociedad absorbente adopta una denominación social de la absorbida y, por tanto, se modifica el artículo 1 de los Estatutos sociales.

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 14 de mayo de 2001.—El Administrador único y el Administrador solidario de las compañías absorbente y la absorbida, respectivamente.—23.916. y 3.ª 24-5-2001

## MOLDES Y RECUBRIMIENTOS

**LAN, S. A. L.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para su celebración en primera convocatoria el viernes 22 de junio de 2001, a las quince horas treinta minutos, en el domicilio social, y, si procede, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general están a disposición de los señores accionistas que lo soliciten.

Bera, 14 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—23.942.

## MONTELEMA, S. L.

**(Sociedad escindida)**

## MONTELEMA UNO, S. L.

**(Sociedad beneficiaria a constituir)**

## MONTELEMA DOS, S. L.

**(Sociedad beneficiaria a constituir)**

Se hace público que en la Junta general extraordinaria de socios de «Montelema, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal el día 20 de abril de 2001, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la escisión total de la sociedad «Montelema, Sociedad Limitada», con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transparará a las dos sociedades de nueva creación, cuyas denominaciones respectivas son «Montelema Uno, Sociedad Limitada», y «Montelema Dos, Sociedad Limitada», todo ello mediante la disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

El capital social de «Montelema Uno, Sociedad Limitada», será de 8.190 euros (1.362.701 pesetas), dividido en 8.190 participaciones sociales, de 1 euro de valor nominal cada una, y tendrá una prima de emisión de 772.867,06 euros (128.594.259 pesetas).

Ha quedado designado y detallado cada uno de los elementos patrimoniales de activo y pasivo a transparar a «Montelema Uno, Sociedad Limitada».

El capital social de «Montelema Dos, Sociedad Limitada», será de 3.850 euros (640.586 pesetas), dividido en 3.850 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una y tendrá una prima de emisión de 30.527,89 euros (5.079.414 pesetas).

Ha quedado igualmente designado y detallado cada uno de los elementos patrimoniales de activo y pasivo a transparar a «Montelema Dos, Sociedad Limitada».

Consecuentemente con la valoración a valor real de mercados de la sociedad escindida, y de las dos sociedades beneficiarias de la escisión, la ecuación de canje, en función de la aplicación de un criterio de proporcionalidad en relación con los socios de la sociedad escindida, es la siguiente:

8.190 participaciones sociales de «Montelema, Sociedad Limitada», serán canjeadas por 8.190 participaciones sociales de «Montelema Uno, Sociedad Limitada», resultando el canje de una participación social de «Montelema Uno, Sociedad Limitada», por una participación social de «Montelema, Sociedad Limitada».

3.850 participaciones sociales de «Montelema, Sociedad Limitada», serán canjeadas por 3.850 participaciones sociales de «Montelema Dos, Sociedad Limitada», resultando el canje de una participación social de «Montelema Dos, Sociedad Limitada», por una acción de «Montelema, Sociedad Limitada».